

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
 Temuco
REGIÓN: Araucanía

N° DE CERTIFICADO
2232
Fecha de Aprobación
29-12-2017
ROL S.I.I
1917-1

<input type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	--------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2017/2461 de fecha
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 47.95 m2 ubicada en LOS SAUCES N°
Condominio/Calle/Avenida/Pasaje
 171 Lote N° N/A Manzana N/A localidad o loteo N/A
 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización
Urbano o Rural

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DOMINGO SEGUNDO MUÑOZ PEREIRA	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SONIA PILAR SANDOVAL DÍAZ	

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
IGNACIO URBANO SARAVIA MONSALVES	INGENIERO CIVIL	

NOTA: Según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según Artículo 17° de la LGUC.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 34,57 mts2 en primer piso y 13,38 mts2 en segundo piso. Completando un total de 87,58 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1550 año 2017 SEO 2461 con fecha del 2017.

Karen Madrid Aníñir REVISOR	Cristian Esteban Barrientos Loma-osorio DIRECTOR DE OBRAS(S)
--------------------------------	---



Firma Director(S)
 Dirección de Obras
 I. Municipalidad de Temuco